



ACTA 08/2017

SESIÓN PLENARIA DE 29 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Agripina Cabello Benítez y de los Diputados D. Diego Manuel Agüera Piñero, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D<sup>a</sup> Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Contreras, D<sup>a</sup> Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D<sup>a</sup> Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D<sup>a</sup> Rocío Sutil Domínguez, D<sup>a</sup> María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño, D<sup>a</sup> Carolina González Vigo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D<sup>a</sup> María Josefa Izquierdo Bustillo, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Francisco Javier Millán de Cózar, y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. José Luis Rodríguez Rodríguez, Vicesecretario General en funciones de Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Vicesecretario General en funciones de Secretario General, dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA  
REFERIDA A 2 DE JULIO, DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO.

Lee la Declaración Institucional, D. José Romero Alonso, Presidente de FAECTA Sevilla, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Economía social, a nivel europeo, aglutina a 2 millones de empresas, que dan empleo a 14,5 millones de personas (7% del total de trabajadores de la Unión) y generan el 8% del PIB europeo. Dentro de este sector económico, las cooperativas de trabajo representan una parte destacable en términos de empleo y son las empresas más numerosas de dicha economía.

El término COOPERATIVA según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) designa: “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”.

Teniendo en cuenta la Declaración sobre Identidad Cooperativa, Manchester, 1995, en el marco de la ACI (Asociación Cooperativa Mundial); Teniendo en cuenta la Recomendación 193/2002 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que dice: “Reconociendo que las cooperativas, en sus diversas formas, promueven la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social; Y reconociendo que la mundialización ha creado presiones, problemas, retos y oportunidades nuevas y diferentes para las cooperativas, y que se precisan formas más enérgicas de solidaridad humana en el plano nacional e internacional para facilitar una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización, debería alentarse el desarrollo y el fortalecimiento de la identidad de las cooperativas basándose en:

a) Los valores cooperativos de autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, y una ética fundada en la honestidad, transparencia, responsabilidad social e interés por los demás.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>		





b) Los principios cooperativos elaborados por el movimiento cooperativo internacional que son los siguientes: Adhesión voluntaria y abierta; Gestión democrática por parte de los socios; Participación económica de los socios; autonomía, independencia; Educación, formación e información; cooperación entre cooperativas, e interés por la comunidad.

Deberían adoptarse medidas para promover el potencial de las cooperativas en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo...". Teniendo en cuenta la Declaración de Madrid sobre "La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea" celebrada recientemente, en la que se afirma y recoge: "Creemos que debe fomentarse la participación de la economía social en las actividades educativas, formativas y de capacitación profesional para la adquisición de competencias y el aprendizaje a lo largo de la vida, y que debe estudiarse la posibilidad de fomentar e incluir el emprendimiento bajo fórmulas de la economía social dentro de los planes de estudio en las diferentes etapas educativas".

Teniendo en cuenta la Constitución Española que en su artículo 129.2 dice: "Los poderes públicos promoverán eficazmente la diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas.

Teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 58.1.4 atribuye competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de fomento del cooperativismo y además, en su artículo 172.2 establece que serán objeto de atención preferente, en las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de economía social.

Teniendo en cuenta la Ley de Cooperativas de Andalucía que recoge: "Las sociedades cooperativas son, en lo esencial, empresas democráticas y solidarias que hacen de la formación de sus integrantes y de la cooperación herramientas privilegiadas para su desarrollo.... A este respecto, es objetivo de la presente ley eliminar todos los obstáculos que impiden el desarrollo integral de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



sociedades cooperativas con respecto a los valores que esencialmente las caracterizan.

Teniendo en cuenta las numerosísimas declaraciones, llamadas y recomendaciones nacionales e internacionales recalcando la importancia de forjar alianzas, colaboraciones y acuerdos en los territorios entre las Administraciones Locales, Regionales y de toda índole con la Economía Social y las Cooperativas....

Y teniendo en cuenta todo lo anterior y a tenor del Manifiesto hecho público por FAECTA, desde esta Diputación Provincial de Sevilla EXPRESAMOS NUESTRO COMPROMISO para fomentar, apoyar y trabajar para ir construyendo una ECONOMÍA MÁS SOCIAL y más al servicio de las personas del bien común.

Manifestamos igualmente nuestra intención de colaborar y coordinar nuestros esfuerzos con las iniciativas que promueven las cooperativas locales y territoriales (las ALIANZAS COOPERATIVAS LOCALES) y que persiguen los objetivos expuestos".

1.- Aprobación acta nº 07/2017 de la sesión de 25 de mayo, en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 07/2017 de la sesión de 25 de mayo, en documento electrónico, que es aprobada por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de la modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de Diputados/as Provinciales del Grupo Socialista.

Por el Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, de fecha 13 de junio de 2017, en el que se comunica la modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de los Diputados/as Provinciales, D<sup>a</sup>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Ana Isabel Jiménez Contreras y D. David J. García Ostos, pasando la Sra. Jiménez Contreras a desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial (75% retribución y jornada) y el Sr. García Ostos a desempeñarlo en régimen de dedicación exclusiva (100% retribución y jornada), todo ello con efectividad de 1 de julio de 2017.

Consta en el expediente informe de la Intervención Provincial de fecha 26 de junio de 2017.

Visto lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla y en los Acuerdos Plenarios de fecha 3 de julio, y 22 de julio de 2015, a los puntos 4 del orden del día, y 28 de julio de 2016, al punto 3, el Pleno de la Corporación queda enterado de la modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de los Diputados/as Provinciales citados, que será objeto de publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

3.- Aprobación inicial de la modificación de los artículos 30 y 43 A) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por asentimiento y por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Dejar sobre la mesa este punto.

4.- Aprobación del Protocolo General entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla y los Ayuntamientos de Constatina, Écija, Morón de la Frontera y Pilas, para la creación de nuevas sedes comarcales.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico de fecha 23 de junio de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



De acuerdo con la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 42, y la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, se establece que las Corporaciones Locales participarán en los órganos de Dirección de las Áreas de Salud. Sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, los Ayuntamientos tendrán responsabilidades en relación con el obligado cumplimiento de las Normas y Planes Sanitarios para, entre otras, el desarrollo de Programas de Promoción de la Salud, Educación Sanitaria y Protección de Grupos Sociales con Riesgos Específicos, pudiendo recabar los apoyos técnicos necesarios para ello. Además, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local, establece como competencia de los municipios la Promoción, Defensa y Protección de la Salud Pública, entre ellas el Desarrollo de Programas de promoción de la Salud, Educación para la Salud y Protección de la Salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo.

Por otra parte, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla tiene como competencia la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, así como de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, de acuerdo con los apartados b) y d) del artículo 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.

El Objeto del Protocolo General es el establecimiento de las bases de actuación que permita la creación de nuevas sedes comarcales del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla (en adelante RICOMS) en las zonas Norte, Sur, Este y Oeste de la provincia que se ubicarán en los municipios de Constantina, Morón de la Frontera, Écija y Pilas respectivamente, con el fin de conseguir una mayor proximidad del RICOMS a sus colegiados y a la población de la provincia así como expandir la oferta de servicios prestados y fidelizar al colegiado alejado de la capital.

Estas sedes comarcales constituirán puntos de atención a los profesionales colegiados de cada zona en donde podrán ser atendidos, realizar gestiones sencillas o presentar sugerencias.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



De igual modo, se ofrece como punto de servicio al ciudadano de toda la zona, poniendo a su disposición una serie de iniciativas en salud por parte del RICOMS tales como campañas de prevención, educación en salud, hábitos de vida, así como divulgación de utilidad pública.

La Diputación de Sevilla actúa como coordinador tanto de la firma del presente Protocolo General como de los convenios específicos de colaboración que deriven, prestando asistencia técnica a los municipios que lo soliciten.

Cada uno de los Ayuntamientos que suscribe el presente Protocolo se compromete a tramitar la cesión al RICOMS del espacio necesario para el establecimiento de las sedes comarcales referidas en las Cláusulas anteriores, en consonancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el que se indica que podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal y previa tramitación del correspondiente procedimiento, de un bien patrimonial a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro para el cumplimiento de fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

El RICOMS se compromete a dotar del personal colegiado necesario para que en determinados días y horario se desplace hasta las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos a fin de atender tanto a los colegiados como a los ciudadanos de cada comarca para que realicen las gestiones que crean oportunas. Asimismo, se organizará a través de las oficinas comarcales las campañas de prevención, educación en salud, hábitos de vida y divulgación de información de utilidad pública.

La Diputación de Sevilla colaborará en que las actividades que se realicen en las sedes comarcales que beneficien a todo los municipios de la provincia. Además, se compromete a prestar asistencia técnica a los Ayuntamientos y colaborar de forma material con los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Estos compromisos se materializarán mediante la firma de convenios específicos entre las partes implicadas.

Este Protocolo General estará en vigor desde su firma y mientras estén en vigor los convenios específicos que se firmen o finalicen las actividades a las que se comprometan las partes.

Resultando necesaria la aprobación de este Protocolo General por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido la norma provincial sobre la tramitación de Convenios de colaboración, aprobada por Resolución nº 2874, de 21 de julio de 2015, habiéndose tenido en cuenta las consideraciones de los informes de la Secretaria General, de 20 de marzo, y de la Intervención Provincial, de fecha de 23 de marzo de 2017 y de conformidad con la legislación en vigor, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Protocolo General entre la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla y los Ayuntamientos de Constantina, Écija, Morón de la Frontera y Pilas que figura en anexo y que debidamente diligenciado por el Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

5.- Aprobación inicial Expediente nº 5 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2017.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			





26 de junio de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Quinto Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2017, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial, con fecha 21 de junio de 2017, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con 21 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Ciudadanos) y 8 abstenciones (Grupos Popular y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de ONCE MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (11.023.171,94 €), según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

ÁREA	SUPLEMENTO DE CTO.	CTO. EXTRAORDINARIO	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	4.292,43	0,00	4.292,43
Cohesión Territorial	8.774.906,83	2.219.972,68	10.994.879,51
Serv.Públicos Supramunicipales	0,00	0,00	0,00
Concertación	0,00	24.000,00	24.000,00
TOTALES	8.779.199,26	2.243.972,68	11.023.171,94

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>		





RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	28.292,43
VI. Inversiones reales	405.611,97
VII. Transferencias de capital	10.589.267,54
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES .....	11.023.171,94

FINANCIACIÓN

- Bajas de crédito.....	11.023.171,94 €
TOTAL FINANCIACIÓN .....	11.023.171,94 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

6.- Aprobación inicial Modificación de las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación Provincial de Sevilla.-

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 26 de junio de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por diferentes Áreas funcionales de la Corporación se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar a las mismas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>		





de nuevas plazas y puestos a fin de atender adecuadamente el funcionamiento de sus servicios. Igualmente, por las Direcciones Generales de las Áreas de Cohesión Social e Igualdad y Cultura y Ciudadanía, respectivamente, se han efectuado diversas propuestas, a efectos de la realización de determinados ajustes que tienen incidencia en la estructura y definición de algunos puestos de trabajo. Asimismo, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes y en orden a atender lo dispuesto en la normativa en cuanto al mantenimiento del equilibrio y la estabilidad presupuestaria de la plantilla, se ha procedido a amortizar determinadas plazas y puestos de las mismas.

Por tanto, teniendo en cuenta el carácter dinámico de las plantillas así como de la Relación de Puestos de Trabajo, resulta necesario incluir en las plantillas de personal laboral y funcionario de la Corporación los cambios resultantes de las necesidades de los servicios que se han expuesto, modificaciones que responden a la transformación, creación y/o amortización de diversas plazas y puestos de trabajo.

Adicionalmente, se efectúa la asignación a determinados puestos del Complemento de Rotación, que no venía definido en los mismos, con la consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial, y, finalmente, como consecuencia de Sentencia Judicial recaída en la misma línea de otras dictadas con anterioridad, que vienen afectando a personal que estuvo adscrito a determinados programas de la Corporación, procede la creación de una plaza y un puesto de Técnico Medio de Igualdad.

En virtud de lo expuesto, constando en el expediente los informes favorables del Servicio de Personal de fecha 20 de junio y de la Intervención Provincial, de fecha 22 de junio de 2017, así como las fichas acreditativas de las modificaciones que se proponen y el acta de la Mesa General de Negociación de fecha 19 de junio del presente, acta donde queda de manifiesto que las amortizaciones de determinadas plazas y puestos pertenecientes al Grupo I/A.P., que se recogen en la propuesta, están relacionados

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



con circunstancias puntuales de gestión de las plantillas, sin que ello suponga posicionamiento alguno, a priori, sobre el conjunto de plazas y puestos de categorías inferiores; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación con 17 votos a favor (Grupos Socialista y Ciudadanos), 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA) y 8 abstenciones (Grupos Popular y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar las plantillas de personal laboral y funcionario así como la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, por 15 días, durante los cuales los interesados/as podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ANEXO

##### 1.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

###### ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

-Transformación del puesto 0322-1 de T.A.G. A1, adscrito a los Servicios Generales del Área, de Nivel 25 a Nivel 23.

-Creación de plaza y puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial, A2, Nivel 19, en el Servicio de Desarrollo Rural dotado con los siguientes complementos: Específico de Grupo (1.082,23 €/mes), Dificultad Técnica (248,33 €/mes),

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Paga Extraordinaria Específico (1.187,65 € cada una),  
Responsabilidad (34,91 €/mes).

**ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

-Creación de puesto de T.A.G. A1, Nivel 23 adscrito a los Servicios Generales del Área, que se dota con los siguientes complementos: Específico de Grupo (1.161,58 €/mes), Dificultad Técnica (254,82 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.359,05 € cada una), Responsabilidad (77,84 €/mes).

**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

-Transformación de plaza de Ayudante de Cocina y puesto de Jefe de Grupo, A.P., Nivel 14, en el C.E.P. Pino Montano en Ayudante de Cocina y puesto de Jefe de Grupo, C2, Nivel 16, en el C.E.P. Pino Montano, dotado con los siguientes complementos: Específico de Grupo (856,84 €/mes), Dificultad Técnica (236,16 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (936,37 € cada una), Rotación M/T Centro Educativo (23,51 €/mes).

**ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO**

-Creación de plaza y puesto de T.A.G., A1, Nivel 23, en el Servicio de Personal, con los siguientes complementos: Específico de Grupo (1.161,58 €/mes), Dificultad Técnica (254,82 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.359,05 € cada una), Responsabilidad (77,84 €/mes).

-Creación de puesto de T.A.G. A1, Nivel 23, en el Servicio de Personal, que se dota con los siguientes complementos: Específico de Grupo (1.161,58 €/mes), Dificultad Técnica (254,82 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.359,05 € cada una), Responsabilidad (77,84 €/mes).

-Transformación del puesto 1060 de Administrativo, C1, en puesto de Auxiliar Admvo., C2, Nivel 14, en el Servicio de Personal, dotado con los siguientes complementos: Específico de Grupo (856,84 €/mes), Dificultad Técnica (233,02 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (923,86 € cada una).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



-Creación de plaza y puesto de Auxiliar Admvo., C2, Nivel 14, en el Servicio de Personal, con los siguientes complementos: Específico de Grupo (856,84 €/mes), Dificultad Técnica (233,02 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (923,86 € cada una).

-Amortización de la plaza 684 de Programador/a, A2, Nivel 19.

-Amortización de plaza 3018 y puesto 1588-1 de Técnico/a de Relaciones Laborales, A2, Nivel 19.

-Amortización de la plaza 690 de A.T.S. de Empresa, A2, Nivel 19.

-Amortización de la plaza 658 de Educador/a, A2, Nivel 19.

#### ÁREA DE HACIENDA

-Creación de 3 plazas y puestos de T.A.G., A1, Nivel 23, en Intervención, dotados con los siguientes complementos cada una de ellas: Específico de Grupo (1.161,58 €/mes), Dificultad Técnica (254,82 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.359,05 € cada una), Responsabilidad (77,84 €/mes).

-Creación de plaza y puesto de Técnico/a de Admón. Especial Informático, A1, Nivel 23, en Intervención, con los siguientes complementos: Específico de Grupo (1.161,58 €/mes), Dificultad Técnica (254,82 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.359,05 € cada una), Responsabilidad (77,84 €/mes).

-Amortización de la plaza 175 de Administrativo/a, C1, Nivel 15.

-Amortización de la plaza 170 de Economista, A1, Nivel 23.

#### ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

-Creación de 3 puestos de Jefe de Parque, C1, Nivel 22, en el S.E.P.E.I, dotados cada uno de ellos con los siguientes complementos: Específico de Grupo (899,46 €/mes), Dificultad Técnica (248,33 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.283,22 € cada una), Responsabilidad (34,91 €/mes), Guardias Localizadas (148,75 €/mes), Disponibilidad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



(240,88 €/mes), Complemento Intervención Fuera Horario (225,11 €/mes) y Rotación M/T/N (91,05 €/mes).

-Creación de 5 puestos de Cabo, C1, Nivel 16, en el S.E.P.E.I., dotados cada uno de ellos con los siguientes complementos: Específico de Grupo (856,84 €/mes), Dificultad Técnica (236,16 €/mes), Paga Extraordinaria Específico (1.022,39 € cada una), Guardias Localizadas (102,32 €/mes), Disponibilidad (216,79 €/mes), Complejidad Técnica (234,90 €/mes) y Rotación M/T/N (91,05 €/mes).

-Amortización de la plaza 1750 de Profesor/a de Tecnología Admva., A1, Nivel 23.

-Amortización de la plaza 482 de Técnico/a con Diplomatura en Empresariales, A2, Nivel 19.

-Amortización del puesto 1269-1 de Jefe de Grupo, C2, Nivel 14.

-Amortización de la plaza 428 de Ingeniero/a Industrial, A2, Nivel 19.

-Amortización de la plaza 2105 de Licenciado/a en Ciencias Medioambientales, A1, Nivel 23.

-Amortización de la plaza 489 y puesto 0722-1 de Peón, Agrupaciones Profesionales, Nivel 13.

-Amortización de la plaza 752 de Conductor/a, C1, Nivel 15.

## 2. -PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

-Creación de Plaza 3037 y puesto 1602-1, de Técnico Medio de Igualdad, Grupo Retributivo IV, en el Área de Cohesión Social e Igualdad, Zonas con Necesidades Especiales, (Partida 1310.23118), a fin de dar cumplimiento a Sentencias del Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (incorporación como indefinida no fija de D<sup>a</sup> Paula Barranco Jiménez).

-Amortización de las siguientes plazas y/o puestos:

\*Plaza nº 837 de Peón, vacante en el Área de Cohesión Territorial, Carreteras.

\*Plazas nº 840, 843, 846, 860, 842 y 848 y puestos 0139-4, 0141-3, 0144-1, 0151-4, 0141-2 y 0144-3 de Peón, vacantes en el Área de Cohesión Territorial, Carreteras.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



\*Plaza nº 869 y puesto 0977-2 de Peón, vacante en el Área de Cohesión Territorial, Infraestructura Municipal.

\*Plaza 932 y puesto 0353-4 de Mozo/a de Servicio, vacantes en el Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales de Miraflores.

\*Plaza 1518 y puesto 0887-2 de Mozo/a de Servicio, vacantes en el Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White.

\*Plaza 1533 y puesto 0879-6 de Limpiador/a, vacantes en el Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White.

\*Plaza 1441 y puesto 0756-3 de Mozo/a de Servicio, vacantes en el Área de Cultura y Ciudadanía, Instalaciones Deportivas del C.E.P. Blanco White.

\*Plazas nº 855 y 1666 y puestos 0147-5 y 0243-1 de Peón, vacantes en el Área de Régimen Interior, Mantenimiento.

\*Plaza nº 1830 y puesto 0669-3 de Vigilante de Medio Ambiente, vacantes en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Medio Ambiente.

### 3.-RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

#### ÁREA DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD

-Asignar a la dotación 1 del puesto 1558 de A.T.S. un complemento de Rotación de M/T/N (107,40€/mes).

-Asignar a la dotación 1 del puesto 0536 de A.T.S. un complemento de Rotación de M/T (23,51€/mes).

#### ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

-Asignar a las siguientes dotaciones de los puestos que se indican un complemento de Rotación de M/T (23,51€/mes): 0787-2 de Fregador/a, 0441-1 de Mozo/a de Servicio, 1016-2 de Limpiador/a.

-Amortizar la dotación 2 del puesto 0986 de Operario/a de Servicios Generales, y aumentar una dotación del puesto 0884 de la misma categoría con la simultánea asignación del Complemento de Rotación de M/T (23,51 €/mes)".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			





7.- Dación de cuenta del informe sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 26 de junio de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial, de fecha 20 de junio de 2016. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de mayo 2017 de la Diputación de Sevilla toma un valor negativo de (1,61) y el PMP Global toma un valor negativo de (1,10).

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones Grupos Políticos.

8.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 26 de junio de 2017, sobre aumento de las tipologías de las Inversiones Financieramente sostenibles.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 26 de junio de 2017, sobre aumento de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



las tipologías de las Inversiones Financieramente sostenibles.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con 21 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 8 abstenciones (Grupos Popular y Ciudadanos), ACUERDA:

ÚNICO.- Reclamar al Gobierno central las modificaciones necesarias que permitan, en el Supera de las Entidades Locales y Diputaciones Provinciales, la ampliación de la tipología de las inversiones demandadas por los Alcaldes y Alcaldesas, y que son necesarias para el bienestar de la ciudadanía de nuestros pueblos de la provincia de Sevilla.

9.- Proposición Grupo Popular, de fecha 26 de junio de 2017, sobre atención sanitaria verano 2017.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 26 de junio de 2017, sobre atención sanitaria verano 2017, cuya parte dispositiva es como sigue:

Instar a la Junta de Andalucía a:

PRIMERO.- Garantizar que los ajustes para el Plan de Verano 2017, que está llevando a cabo la Consejería de Salud, no supongan recortes sanitarios, con la consecuente merma en la atención sanitaria y en los derechos de los usuarios de la Sanidad Pública de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Mantener todos los servicios sanitarios en la provincia de Sevilla en los meses de verano, reforzándolos en aquellas zonas donde la población aumenta de forma especial en esta época.

TERCERO.- Garantizar el mantenimiento de la plantilla del personal sanitario durante los meses estivales, con la sustitución del personal que está de baja, permiso,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



reducciones o de vacaciones, mediante las correspondientes contrataciones, llegando éstas al 100% de la jornada laboral en los casos necesarios.

CUARTO.- Incrementar la plantilla en todos los servicios sanitarios en aquellas zonas donde la población aumenta de forma especial en los meses de verano.

QUINTO.- Realizar para los meses de verano una programación que permita la eliminación de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en aquellas zonas de nuestra Provincia donde disminuye la población y evite su incremento en aquellas otras en las que la población aumenta, mediante el refuerzo de contrataciones y garantizando el funcionamiento íntegro de los quirófanos.

SEXTO.- Mantener la apertura por las tardes del máximo número de centros de salud para garantizar la cobertura asistencial y evitar la masificación de las urgencias.

SÉPTIMO.- Reforzar las urgencias mediante las contrataciones precisas.

OCTAVO.- Incrementar el servicio de ambulancias en aquellas zonas con mayor afluencia turística.

NOVENO.- Dar traslado de la presente Proposición a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz.

Asimismo, da lectura a las siguientes ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN a los puntos 2,3,5 y 7 de la Proposición, que presenta el Grupo Socialista, y que son aceptadas por el Grupo proponente:

- Al punto 2:

“Adecuar todos los servicios sanitarios en Andalucía durante los meses de verano a la demanda asistencial.”

- Al punto 3:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



“Garantizar la cobertura de personal suficiente para mantener la oferta asistencial durante los de verano.”

- Al punto 5:

“Realizar para los meses de verano un programa que garantice el funcionamiento de los quirófanos y áreas de diagnóstico, adaptando sus contrataciones a la disponibilidad de especialistas y a la demanda real de los pacientes.”

- Al punto 7:

“Reforzar las urgencias en aquellas zonas de mayor afluencia, con el número de contrataciones acorde a la demanda asistencial.”

Acto seguido, da cuenta de la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo IU-LV-CA al punto 5 de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Añadir al punto 5, lo siguiente:

“Programación en cuyo diseño participen los sindicatos y se informe previamente a los usuarios y asociaciones ciudadanas.”

Por último, da cuenta de la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN que presenta el Grupo Ciudadanos al punto 2 de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Añadir al final del punto 2, lo siguiente:

“..... siempre y cuando las poblaciones así lo requieran”.

Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Socialista, IU-LV-CA y Ciudadanos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (Grupo Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla, ACUERDA:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



PRIMERO.- Garantizar que los ajustes para el Plan de Verano 2017, que está llevando a cabo la Consejería de Salud, no supongan recortes sanitarios, con la consecuente merma en la atención sanitaria y en los derechos de los usuarios de la Sanidad Pública de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- (Enmiendas de Modificación Grupo Socialista y de Adición Grupo Ciudadanos).-Adecuar todos los Servicios Sanitarios en Andalucía durante los meses de verano a la demanda asistencial, siempre y cuando las poblaciones así lo requieran.

TERCERO (Enmienda de Modificación Grupo Socialista).- Garantizar la cobertura de personal suficiente para mantener la oferta asistencial durante los de verano.

CUARTO.- Incrementar la plantilla en todos los servicios sanitarios en aquellas zonas donde la población aumenta de forma especial en los meses de verano.

QUINTO (Enmiendas de Modificación Grupo Socialista y de Adición Grupo IU-LV-CA).- Realizar para los meses de verano un programa que garantice el funcionamiento de los quirófanos y áreas de diagnóstico, adaptando sus contrataciones a la disponibilidad de especialistas y a la demanda real de los pacientes, programación en cuyo diseño participen los sindicatos y se informe previamente a los usuarios y asociaciones ciudadanas.

SEXTO.- Mantener la apertura por las tardes del máximo número de centros de salud para garantizar la cobertura asistencial y evitar la masificación de las urgencias.

SÉPTIMO (Enmienda de Modificación del Grupo Socialista).-Reforzar las urgencias en aquellas zonas de mayor afluencia, con el número de contrataciones acorde a la demanda asistencial.

OCTAVO.- Incrementar el servicio de ambulancias en aquellas zonas con mayor afluencia turística.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



NOVENO.- Dar traslado de la presente Proposición a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz.

10.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 26 de junio de 2017, para que la Diputación ponga en marcha un conjunto de medidas destinadas a garantizar la accesibilidad de las personas sordas.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 26 de junio de 2017, para que la Diputación ponga en marcha un conjunto de medidas destinadas a garantizar la accesibilidad de las personas sordas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Que se ponga en marcha un servicio real de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) que cumpla los siguientes requisitos :

- Que se establezca un servicio provincial de asistencia a los municipios menores de 20.000 habitantes formado por personal profesional y cualificado para interpretar la LSE dotándolo de presupuesto para este ejercicio 2017.

- Que no se limite a ayudar en las gestiones con la administración Local.

Para próximos años, instar al gobierno provincial a que dote en el presupuesto partidas destinadas a este servicio al objeto de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades para todos y todas.

SEGUNDO.- Que el Área de Cohesión Social ponga en marcha una convocatoria de ayudas en este año dirigida a asociaciones de personas sordas para que puedan hacer frente a los gastos de contratación de intérpretes de lengua de signos. Para próximos años, instar al gobierno provincial a que incluya y amplíe en el plan estratégico de subvenciones esta convocatoria de ayudas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



TERCERO.- Que, a partir de ahora, la Diputación impulse una campaña institucional coincidiendo con el Día Nacional de Lenguas de Signos Españolas (14 de junio) para difundir una imagen positiva de las lenguas de signos, y por tanto de las personas sordas y sordociegas, y para recordar la necesidad de sumar esfuerzos a fin de que todos, sin exclusión, podamos ejercer nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas.

CUARTO.- Que se garantice la presencia de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en las sesiones plenarias de la Corporación.

QUINTO.- Que se garantice la presencia de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en los actos institucionales que organice la Diputación.

SEXTO.- Que todas las medidas recogidas en esta Proposición sean consensuadas con las entidades de personas sordas de la provincia, haciendo efectiva la participación de las mismas en todo el proceso.

SÉPTIMO.- Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta Proposición, así como instar al gobierno provincial a la firma de cuantos convenios de colaboración sean necesarios con las asociaciones de personas sordas de la provincia para hacer efectivas las medidas propuestas.

La Sra. Ferrera Arias, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social, presenta "in voce" la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN de los puntos 1 y 2 de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Suprimir los punto 1 y 2 de la Proposición.

Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición con la Enmienda de Supresión de los puntos 1 y 2 del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



PRIMERO.- Que, a partir de ahora, la Diputación impulse una campaña institucional coincidiendo con el Día Nacional de Lenguas de Signos Españolas (14 de junio) para difundir una imagen positiva de las lenguas de signos, y por tanto de las personas sordas y sordociegas, y para recordar la necesidad de sumar esfuerzos a fin de que todos, sin exclusión, podamos ejercer nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas.

SEGUNDO.-Que se garantice la presencia de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en las sesiones plenarias de la Corporación.

TERCERO.- Que se garantice la presencia de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en los actos institucionales que organice la Diputación.

CUARTO.- Que todas las medidas recogidas en esta Proposición sean consensuadas con las entidades de personas sordas de la provincia, haciendo efectiva la participación de las mismas en todo el proceso.

QUINTO.- Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta Proposición, así como instar al gobierno provincial a la firma de cuantos convenios de colaboración sean necesarios con las asociaciones de personas sordas de la provincia para hacer efectivas las medidas propuestas.

11.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 26 de junio de 2017, relativa a la puesta en valor de la colección de arte propiedad de la Diputación Provincial de Sevilla.

Siendo las 13:30 horas preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 26 de junio de 2017, relativa a la puesta en valor de la colección de arte propiedad de la Diputación Provincial de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			





PRIMERO.- Acondicionar el actual edificio de la Calle San Luis, antigua sede del CAT, para albergar y exhibir de manera permanente la Colección de Arte de la Diputación de Sevilla, incluyendo todos los cuadros, esculturas, fotografías y demás elementos que la conforman.

SEGUNDO.- Acondicionar La Casa de la Provincia para albergar y exhibir de manera permanente la Colección de Arte de la Diputación de Sevilla, incluyendo todos los cuadros, esculturas, fotografías y demás elementos que la conforman.

TERCERO.- Exponer la colección de Arte de la Diputación de Sevilla por todos los pueblos de la provincia, llevando a cabo, de manera regular, exposiciones itinerantes en las localidades que las reclamen, para que dicha colección pueda ser visitada por todos los habitantes de la provincia sin tener que desplazarse a Sevilla.

Asimismo, da lectura de la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al punto 1 de la Proposición que presenta el Grupo IU-LV-CA, y que es aceptada por el Grupo proponente:

-Sustituir el punto 1 por:

“Conveniar con el Ayuntamiento de Sevilla el acondicionamiento del actual edificio de la calle San Luis, antigua sede del CAT, para albergar y exhibir de manera permanente la colección de arte de la Diputación de Sevilla, incluyendo todos los cuadros, esculturas, fotografías y demás elementos que la conforman, compatibilizando y optimizando al mismo tiempo el uso del edificio como centro social para los vecinos y vecinas del Casco Antiguo de Sevilla”.

Por último, da lectura de la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN de un nuevo punto que presenta el Grupo Popular, y que es aceptada por el Grupo proponente:

Añadir un nuevo punto 4:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



-“Contemplar en los Presupuestos de la Diputación Provincial para 2018 una partida económica para “promoción y divulgación museística del patrimonio histórico-artístico de la Diputación”.

La Sra. Sutil Domínguez, Diputada Delegada del Área de Cultura y Ciudadanía, presenta “in voce” la siguiente TRANSACCIONAL a la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Aceptar el punto 1, en el sentido de ir trabajando en el espacio de la antigua sede del CAT para convertirlo en lo que tiene como objetivo esta Diputación, que sea un Museo Provincial.

-No aceptar los puntos 2 y 3.

-Añadir la Enmienda del Grupo Popular.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición con las Enmiendas del Grupo Popular e IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, con 15 votos en contra (Grupo Socialista) y 13 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar la Proposición presentada.

12.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 26 de junio de 2017, sobre transporte público en la provincia.

Siendo las 14:15 horas se ausenta el Sr. Carmona Enjolras, y las 14:35 el Sr. Zamora Ruiz.

El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 26 de junio de 2017, sobre transporte público en la provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento y a los Gestores de RENFE y ADIF para que se garantice el servicio de Cercanías de las provincia de Sevilla y Cádiz, con la misma capacidad de pasajeros y en las mismas condiciones de calidad, que se venía prestando hasta la puesta en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



marcha de las nuevas medidas. En ningún caso estos cambios deben llevar consigo pérdida de empleo en ninguna de las empresas afectadas.

SEGUNDO.- Hacer un estudio en coordinación con el Consorcio de Transportes para ver las deficiencias que existen en el transporte público de la provincia, que cuente con la participación de los vecinos y vecinas de los municipios.

TERCERO.- Instar al Consorcio de Transportes, empresas y organismos correspondientes a aumentar el número de salidas de las líneas que ya existen, así como poner más líneas entre municipios de la misma comarca.

CUATRO.- Instar al Consorcio de Transportes, empresas y organismos correspondientes, con urgencia, a aumentar el número de salidas desde los municipios a los hospitales de referencia, así como crear líneas de los municipios a dichos Hospitales donde no las haya.

QUINTO.- Construir, en coordinación con otros organismos municipales y andaluces una infraestructura de carril-bici que satisfaga las necesidades de los municipios de la provincia.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a los Gestores de RENFE y ADIF y a los sindicatos del sector.

Asimismo, da lectura a las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN a los puntos 2, 3 y 4, y 5 de la Proposición, que presenta el Grupo Socialista, aceptando el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución al punto 5:

-Aceptamos los puntos 1 y 6.

-Enmienda de Sustitución de los puntos 2, 3 y 4 por el siguiente, que se convierte en punto 2:

"2.- Instar al Consorcio de Transporte para que elabore informe sobre deficiencias, reorganización de paradas y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



salidas de los transportes públicos en puntos activos de la provincia de Sevilla.”

-Enmienda de Sustitución al punto 5, que pasaría a punto 3:

“3.- Instar a la Junta de Andalucía para que, en el marco del EXISTE PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA (2014-2020), y a tenor de las sugerencias de los agentes sociales invitados a participar en las mejoras del mismo, se continúe con el desarrollo de dicho Plan que permita completar y poner en marcha tramos de carril bici demandados en la provincia de Sevilla.”

La Sra. Moreno Oropesa, Diputada del Grupo Popular, presenta “in voce” la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al punto 6 de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“Dar traslado del presente acuerdo, también, a la Junta de Andalucía y al Consorcio de Transportes.”

La Sra. Llamas Rengel, Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, presenta “in voce” la siguiente TRANSACCIONAL a la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Aceptar la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista como punto 2 de la Proposición, manteniendo los puntos 3 y 4 de la Proposición inicial.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición con las Enmiendas de Sustitución del Grupo Socialista a los puntos 2 y 5 y la Enmienda del Grupo Popular al punto 6, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento y a los Gestores de RENFE y ADIF para que se garantice el servicio de Cercanías de las provincia de Sevilla y Cádiz, con la misma capacidad de pasajeros y en las mismas condiciones de calidad, que se venía prestando hasta la puesta en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



marcha de las nuevas medidas. En ningún caso estos cambios deben llevar consigo pérdida de empleo en ninguna de las empresas afectadas.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Instar al Consorcio de Transporte para que elabore informe sobre deficiencias, reorganización de paradas y salidas de los transportes públicos en puntos activos de la provincia de Sevilla.

TERCERO.- Instar al Consorcio de Transportes, empresas y organismos correspondientes a aumentar el número de salidas de las líneas que ya existen, así como poner más líneas entre municipios de la misma comarca.

CUATRO.- Instar al Consorcio de Transportes, empresas y organismos correspondientes, con urgencia, a aumentar el número de salidas desde los municipios a los hospitales de referencia, así como crear líneas de los municipios a dichos hospitales donde no las haya.

QUINTO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Instar a la Junta de Andalucía para que, en el marco del EXISTE PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA (2014-2020), y a tenor de las sugerencias de los agentes sociales invitados a participar en las mejoras del mismo, se continúe con el desarrollo de dicho Plan que permita completar y poner en marcha tramos de carril bici demandados en la provincia de Sevilla.

SEXTO (Proposición con Enmienda de Adición Grupo Popular).- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a los Gestores de RENFE y ADIF, a los Sindicatos del sector, a la Junta de Andalucía y al Consorcio de Transportes.

13.- Proposición conjunta Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 26 de junio de 2017, sobre la estiba.

Siendo las 14:45 horas se incorpora al Salón de Plenos, el Sr. Presidente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



El Sr. Vicesecretario General en funciones de Secretario General, da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 26 de junio de 2017, sobre la estiba, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

1.1 Derogar el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo para liberalizar la estiba y adquirir el compromiso de que cualquier modificación en la normativa que afecte a las condiciones laborales de la estiba cuente con la aprobación de los propios trabajadores.

1.2 Consensuar un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales de las propuestas normativas del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a emitir públicamente un comunicado de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, y especialmente a los de Andalucía.

TERCERO.- Trasladar su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Cádiz, Algeciras y Sevilla en las diferentes acciones que consideren necesarias para defender las condiciones de sus puestos de trabajo.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Proposición a la FEMP, la FAMP y a los municipios de la provincia de Sevilla.

El Sr. Barroso Sánchez, Diputado Delegado del Área de Concertación, presenta "in voce" la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al punto 2 de la Proposición, que es aceptada por los Grupos proponentes:

-Suprimir el punto 2 de la Proposición.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición con la Enmienda de Supresión del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla), 6 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

1.1 Derogar el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo para liberalizar la estiba y adquirir el compromiso de que cualquier modificación en la normativa que afecte a las condiciones laborales de la estiba cuente con la aprobación de los propios trabajadores.

1.2 Consensuar un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales de las propuestas normativas del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO.- Trasladar su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Cádiz, Algeciras y Sevilla en las diferentes acciones que consideren necesarias para defender las condiciones de sus puestos de trabajo.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Proposición a la FEMP, la FAMP y a los municipios de la provincia de Sevilla.

14.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la Moción de apoyo a Proposición de Ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Justificada la urgencia por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Sra. Pérez Galindo, el Pleno de la Corporación, con 16 votos en contra (Grupos Socialista y Participa

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Sevilla), 7 votos a favor (Grupos Popular y Ciudadanos) y 4 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA: No someter a su consideración la Moción presentada.

15.- Ruegos, Preguntas e interpelaciones.

15.1.- Pregunta del Grupo Participa Sevilla sobre estrategia, actuaciones preventivas y planes de intervención frente a los riesgos de incendios en la provincia de Sevilla.-

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

Como es sabido en estas fechas se produce un altísimo riesgo de incendios. La catástrofe ocurrida en las inmediaciones del Parque Nacional de Doñana es un triste ejemplo de esta amenaza. Por tanto, la pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- Queremos saber, ¿qué estrategia, actuaciones preventivas y planes de intervención existen ante tal amenaza en la provincia de Sevilla.?

Esta pregunta se contestará por escrito.

15.2.- Pregunta del Grupo Participa Sevilla sobre la Reforma de los Estatutos de la Sociedades Instrumentales y Organismos Autónomos.

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta por escrito la siguiente pregunta:

Al principio de la presente legislatura el Equipo de Gobierno se comprometió a reformar los Estatutos de las Sociedades Instrumentales y Organismos Autónomos con objeto de garantizar la presencia de los dos grupos de la oposición que quedaron excluidos, concretamente Ciudadanos y Participa Sevilla. En el ecuador de la legislatura seguimos en la misma situación. Por tanto, la pregunta es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			





ÚNICA.- Queremos saber, ¿qué planes y acciones tiene previsto el Equipo de Gobierno para llevar a efecto tal compromiso?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

15.3.- Preguntas del Grupo IU-LV-CA, sobre diversos asuntos.

La Sra. Rivera Arias, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Cuántos juicios ha perdido la Diputación de Sevilla contra trabajadores desde julio de 2015?.

SEGUNDA.- ¿Cuántas sentencias se ha ejecutado produciendo una readmisión desde julio de 2015?.

TERCERA.- ¿Cuántos juicios por despido improcedente o nulo tiene pendientes la Diputación con trabajadores en la actualidad?.

CUARTA.- ¿En qué situación procesal se encuentran los trabajadores de Prodetur conocidos como los ALPES?.

QUINTA.- ¿Qué gestiones ha realizado este gobierno provincial desde el mes pasado con el asunto de la trabajadora despedida por la subcontrata de limpieza?.

SEXTA.- ¿Qué pueblos incluidos en la Resolución de Presidencia de admisión a trámite al Supera V de 22 de junio no han presentado proyectos a esta Diputación en el plazo establecido en las bases (23 de junio)?.

SÉPTIMO.- ¿Cuál es el calendario de instalación del sistema de Videoacta en los pueblos de menos de 20.000 habitantes de la provincia?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



15.4.- Pregunta del Grupo Popular sobre la situación en que se encuentra la ADR Estepa-Sierra Sur.

La Sra. Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

Sr. Presidente, usted debe conocer la situación en la que se encuentra la ADR Estepa-Sierra Sur una vez recaída la Resolución desfavorable de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía sobre la condición de Grupo de Desarrollo Rural beneficiario de la gestión de fondos FEADER procedentes del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Esto supondrá la posibilidad real de la pérdida de los fondos destinados a este territorio que lo componen 18 municipios de la Sierra Sur. El plazo para que otro GDR limítrofe presente su candidatura a gestor de los fondos, finaliza el 31 de diciembre de 2017. Por tanto, la pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- ¿Qué acciones está llevando a cabo la Diputación de Sevilla para reconducir el perjuicio ocasionado por la gestión del anterior marco de 2007-2013 de la que se deriva esta situación?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

15.5.- Pregunta del Grupo Popular sobre Residencia de Mayores de Cazalla de la Sierra.

D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes preguntas:

El pasado 24 de mayo del año en curso tuvo entrada en el registro de esta Diputación Provincial un escrito dirigido al Presidente solicitando la continuidad del uso como Residencia de Mayores del centro ubicado en Cazalla de la Sierra. Dicho escrito venía avalado por 1941 firmas. Las preguntas son las siguientes:

PRIMERO.- ¿Ha contestado el Presidente de la Diputación a este escrito?.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



SEGUNDA.- En caso afirmativo, ¿Qué respuesta se le ha dado?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

Siendo las 15:05 horas, se ausentan del Salón de Plenos, los Sres. Moreno Vera y Millán de Cózar. El Sr. Begines Sánchez se ausenta a las 15:10 horas.

15.6.- Ruego del Grupo Popular sobre Encuentro de Presidentes Socialistas de las Diputaciones andaluzas en el Patronato de Turismo de Granada.-

La **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego:

El pasado 19 de junio se celebró en el Patronato de Turismo de Granada un encuentro de Presidentes Socialistas de las Diputaciones andaluzas.

Entendemos, evidentemente, que todos tenemos compañeros de filas en nuestros Partidos que son referentes y que son además protagonistas de la institucionalidad de la que usted también lo es como Presidente de esta Diputación.

El Grupo Popular de esta Diputación quiere manifestar en este Pleno nuestro pesar porque estas reuniones se realicen de forma partidista con ese manto de la institucionalidad y al margen del resto de Presidentes de las Diputaciones andaluzas. Se reunieron solo Presidentes socialistas. Hay 8 provincias en Andalucía, hay 8 Presidentes de Diputaciones de varios signos políticos, y nosotros queremos manifestar en este Plenario que cuando existen relaciones y reuniones institucionales, nos guste o no nos guste, se tiene que hacer contando con todos, si no estamos asistiendo a una reunión de Presidentes de Diputaciones socialistas pero que no son los Presidentes de las Diputaciones en general de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Hay dos cuestiones distintas. A nosotros nos gustaría que respetando precisamente a la población y en este caso, al Plenario de la provincia de Sevilla que está representado por varias fuerzas políticas, si existen reuniones partidistas se hagan bajo el marco del Partido Socialista igual que las puede hacer el Partido Popular o cualquier otro Grupo Político, pero desde luego que no se hagan tildándolas de unas reuniones institucionales, porque no lo son.

En ningún caso este Grupo Político se sintió o se pudo sentir representado como institución en la reunión que tuvo lugar en Granada el 19 de junio y así lo tengo que manifestar y así lo haremos convenientemente cada vez que se produzca una reunión partidista y sectaria bajo el lema de la institucionalidad, que en ningún caso presidía esa reunión.

Por tanto el ruego, es el siguiente:

ÚNICO.- Que no se vuelva a producir una situación de este tipo porque es anómala e invitamos a que las reuniones de partido sean reuniones de partido y que las reuniones que sean institucionales sean institucionales, y que seamos capaces de desligar lo institucional de lo partidista y de lo sectario.

Contesta la **Sra. Argota Castro**, Portavoz del Grupo Socialista, que dice:

Sra. Pérez Galindo, la agenda del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla la marca el Presidente de la Diputación de Sevilla con todas y cada una de las actuaciones y de las visitas y de las reuniones que como Presidente de esta Institución tenga que realizar. Los asuntos que afectan al municipalismo andaluz es lo único que mueve estos encuentros, eso vaya por delante. Tratamos en esas reuniones una serie de cuestiones que en su mayoría están originadas por el hostigamiento que el PP viene ejerciendo contra el municipalismo desde Madrid.

Código Seguro De Verificación:	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
Observaciones		Página	36/38	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			



Agradezco Sra. Pérez que nos haga este ruego agradezco, porque así aprovechamos, y usted ha sacado el tema, para que nos responda a las preguntas que el Gobierno Central no es capaz de contestar a lo que se demanda de estas reuniones. Le podía preguntar por los Planes de ajuste y del 6%, por la reforma local, por la Ley de Estabilidad, por la negativa a la permanente aplicación del superávit en los términos que hemos visto esta mañana. Por tanto, le repito alto y claro que los asuntos que afectan al municipalismo andaluz es lo único que mueve los encuentros que este Presidente lleva a cabo en las Diputaciones.

Yo le invito a que en lugar de sembrar dudas sobre el trabajo institucional de esta Presidencia y de estos encuentros, haga un llamamiento a sus compañeros de Málaga y Almería para que participen en esos foros de Diputaciones Provinciales con objeto de aportar su perspectiva sobre los asuntos municipales que siempre son tratados en esta mesa y no haga demagogia porque podemos hacer un rastreo perfecto y, evidentemente, hay usos partidistas y partidarios que los puede usted ver. En concreto, tengo aquí esta foto del Subdelegado del Gobierno en Sevilla, el Sr. Gil-Toresano, en una página institucional de un encuentro del Sr. Subdelegado con los Portavoces del Partido Popular, exclusivamente. Por tanto, Sra. Virginia Pérez, yo puedo entender su denuncia cuando dentro de la casa se tenga la ropa muy limpia.

Interviene el Sr. Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación, que dice:

Reuniones institucionales se hacen con quien uno quiere. Hay veces que las hacemos con todos los Presidentes de las Diputaciones. Lo que no haría nunca como Presidente de la FAMP o como Presidente de lo que fuera, sería decir que excluimos al Presidente de la Diputación de Almería porque es de otro signo político.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			




**PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Periódicamente los Presidentes del Grupo Socialista nos reunimos para intercambiar experiencias y discutir problemas municipales, que no de partido, pero exactamente igual que podéis hacer vosotros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y dieciocho minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Vicesecretario General en funciones de Secretario General, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL VICESECRETARIO GENERAL EN  
FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/07/2017 10:51:09	
	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/07/2017 12:39:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pLT19663s+A4Z1loYgfP4Q==</a>			